



Oficina de Transparencia
Administración Municipal

ACTA DE ENTREGA LEY TRANSPARENCIA

Con fecha 17 Enero, siendo las 12:53 HRS, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 17 de la Ley de Transparencia, a lo requerido en la solicitud N° MU263T0003780 de Don Alonso Palma Cancino

Entregó presencialmente la información solicitada.

ORD 3389 SAI 3780 RESPUESTA

Remitió la información solicitada, a la siguiente dirección:

Los documentos o antecedentes entregados son los siguientes¹:

Nombre y firma de la persona que retira:

Alonso Palma C. Palma

ORD.: N° 3389/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003780

MAT.: Responde solicitud de acceso a la
información.

RECOLETA, 17 de enero de 2020

DE: LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: ALONSO PALMA CANCINO – Recogida en Oficina de partes

De acuerdo a la ley N° 20.285 “sobre Acceso a la Información Pública”, la Municipalidad de Recoleta, con fecha 20 de diciembre de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

“Solicito antecedentes de la instalación de lomo de toro de las calles de la población Lemus. Calles que se incluyeron y calles que no se incluyeron. Cuáles no se incluyeron como las calles Tomás Tubino, Esteban Merello y Coloma y por qué?”

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Tránsito y Transporte,

1. A través del proyecto “Edificio Perú Plaza” ubicada en Av. Perú N°733, se realizó un Estudio de Impacto Vial sobre el Sistema de Transporte Urbano (EISTU) y para disminuir los impactos generados por el nuevo emplazamiento, se contemplan medidas de mitigación en el Área de Influencia (determinada por la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones). Unas de estas medidas considera una Zona de Tráfico Calmado en el Barrio Lemus en las siguientes calles:

- Eloísa Lemus entre Av. Valdivieso y Elcira Lemus
- Ricardo Lemus en toda su extensión
- Juan Antonio Ríos en toda su extensión
- Desiderio Lemus entre Av. Perú y Francisco Silva
- Elcira Lemus entre Francisco Silva y María Graham
- Celia Coloma entre Av. Perú y Elcira Lemus
- María Graham entre Av. Perú y Elcira Lemus

Esta zona se encuentra aledaña al proyecto habitacional y es de impacto directo, por esa razón de determino la implementación de estas medidas, que buscan desincentivar el paso vehicular. Lamentablemente las vías que señala el vecino se encuentran fuera de esta zona y no serían utilizadas como alternativa para acceder o salir el proyecto.

Sin perjuicio de lo anterior, se podría evaluar su requerimiento, previo ingreso del

2. Para la instalación de un reductor de velocidad (resalto), se debe completar el siguiente procedimiento:

I. Formulario de Solicitud de Resalto (FSR): se adjunta formulario, el que debe ser completado por el vecino(a) y la que tendrá que ser firmado (con timbre) por el presidente(a) de Junta de Vecino, quien solicita el formulario y por el Asesor Territorial de la Municipalidad (vinculada a su Unidad Vecinal).

II. Al tener completado lo del punto I, debe ingresar el FSR a la Dirección de Tránsito en el tercer piso del Edificio Consistorial, ubicado en Av. Recoleta 2774, Recoleta.

III. Posterior al ingreso, el Depto. de Ingeniería de Tránsito realizará un informe de factibilidad técnica. Si el informe es favorable, se solicitará de manera interna, a la Unidad correspondiente, la construcción del dispositivo.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.


LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



Municipalidad
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Recoleta

LMU/hca/ltg

SOLICITUD DE ACCESO DE INFORMACIÓN PÚBLICA LEY 20.285

Instrucciones: COMPLETE EL FORMULARIO CON LETRA IMPRENTA

IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE (dato obligatorio, art. 12 de la Ley 20.285)

Nombre y Apellido (s) o Razón Social (cuando corresponda):

Alejo Palma Cancino

Nombres Completo de Apoderado (si corresponde):

Dirección (postal o electrónica) (dato obligatorio, art. 12 de la Ley 20.285)

Tomás Tubino 1483.

Teléfono (fijo o celular) (opcional, art. 27 del Reglamento Ley 20.285):

963732465.

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Nombre de la entidad a la que dirige la solicitud:

Identificación de los documentos solicitados. Señale la materia, fecha de emisión o período de vigencia del documento, origen o destino, soporte, etc. (Si requiere más de 10 mil caracteres puede adjuntar otra hoja):

solicitado antecedentes de la instalación de horno de barro de las calles de la población Lehus.

Calles que se incluyeron y calles que no se incluyeron.

Observaciones (opcional, Instrucción General N°10): Cuales no se incluyeron como las calles TOMAS TUBINO - ESTEBAN Merello y Coloma, y el porque?

Notificación (Marque con una X y especifique)

Deseo ser notificado por correo electrónico Si: No: Email:

Forma de recepción de la información solicitada (marque con una X)

Email: Envío por correo: Retiro en Oficina: Especificar oficina:

Formato de entrega (marque con una X)

Copia en papel: CDROM Formato electrónico digital: Word Excel PDF Otros:

Firma Solicitante o Apoderado:

Palma

Timbre:

